

EJECUCION COACTIVA

EXPEDIENTE Nro. : 00000028-2016-EC

EJECUTANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

EJECUTADO : ALCALDE VASQUEZ LUIS DOMICILIO : SIN DENOMINACION-S - N

MATERIA : Imp. Pred. 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016

CODIGO Nro. : 0000000003

DEUDA : S/.932 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)

RESOLUCION Nº 01

Huaral, 16 de Abril del año dos mil dieciseis.

VISTOS.- Y atendiendo el Memorandum nº 188-2015-MPH-GRAT-SGRTR Remito por la Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudacion, remitió a esta sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva cuya copia se adjuntan conjuntamente con su constancia de exigibilidad:

Título de Ejecución	Periodo liquidado	Fecha de emisión Monto e intereses	Total
Imp. Predial	2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016	21/11/2016 932,00	932,00
	Costas Procesales	332	932,00
	Gastos Administrativos	O	0,00
	Total General		0,00

CONSIDERANDO: El mensionado titulo de ejecución han sido debidamente notificados y se encuentran pendientes de pago, y tienen la calidad de deuda exigible para iniciar el presente Procedimiento de Cobranza Coactiva y, en merito a lo establecido en los Artículos 25º y 29º del Decreto Supremo 18-2008-JUS, que aprueba el T.U.O de Ley 26979 "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva" y demás normas complementarias, SE RESUELVE: PRIMERO.- Iniciese el Procedimiento de Ejecución Coactiva al deudor tributario ALCALDE VASQUEZ cumpla con su Obligación Tributaria y cancele su deuda tributaria determinada con la suma S/.5478.45 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 45/100 NUEVOS SOLES), en un plazo no mayor de SIETE(7) DIAS hábiles por concepto de Imp. Pred. 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, sin perjuicio de actualizar la deuda con los intereses, los gastos administrativos y costas procesales que se genere a la fecha de cancelacion, BAJO APERCIBIMIENTO DE EMBARGO medida que asegure el pago de la deuda tributaria. SEGUNDO.- Notifiquese al deudor tributario, insertando copia de valor de cobranza conjuntamente con su constancia de exigibilidad, dejandose constancia en autos. Fdo.- ABOG. CARLOS EDUARDO COLÁN CHAVINPALPA.- Ejecutor Coactivo y el Abog. Luis Felipe Castillo Tuesta Auxiliar Coactivo lo que hago saber a UD. Conforme a ley...

Ejecutor Coactivo

Auxiliar Coactivo